

**DIVISION OF WORKERS' COMPENSATION
NOTICE REGARDING CERTAIN WORK-RELATED COMMUNICABLE
DISEASES AND ELIGIBILITY FOR WORKERS'
COMPENSATION BENEFITS**

TO: LAW ENFORCEMENT OFFICERS, FIRE FIGHTERS, EMERGENCY MEDICAL SERVICE EMPLOYEES, PARAMEDICS, AND CORRECTIONAL OFFICERS

In order to qualify for workers' compensation benefits, an employee who claims a possible work-related exposure to a reportable disease, including HIV infection, must be tested for the disease not later than the 10th day after the exposure and must provide their employer with documentation of the test and a sworn affidavit of the date and circumstances of the exposure. The test result must indicate the absence of the disease. The employee is not required to pay for the test.

Reportable diseases are those communicable diseases and health conditions required to be reported to the Texas Department of State Health Services. Exposure criteria and testing protocol must conform to Texas Department of State Health Services requirements.

TO: ALL STATE EMPLOYEES

In order to qualify for workers' compensation benefits, a state employee who claims a possible work-related exposure to human immunodeficiency virus (HIV) infection, must be tested for HIV within 10 days after the exposure and must provide their employer with documentation of the test and a written statement of the date and circumstances of the exposure. The test result must indicate the absence of HIV infection. The employee is not required to pay for the test.

For additional information: Talk to your employer or call the Division of Workers' Compensation at 1-800-252-7031. Also, contact the Texas Department of State Health Services (DSHS) to ensure full compliance with the Health and Safety Code and DSHS rules.

EMPLOYERS OF EMERGENCY MEDICAL SERVICE EMPLOYEES, PARAMEDICS, FIRE FIGHTERS, LAW ENFORCEMENT OFFICERS OR CORRECTIONAL OFFICERS:

Pursuant to Workers' Compensation Rule 110.108, employers of emergency medical service employees, paramedics, fire fighters, law enforcement officers or correctional officers must post a notice informing employees about requirements contained in the Health and Safety Code which could affect qualifying for workers' compensation benefits following a work-related exposure to a reportable communicable disease. This notice must:

- 1) be posted in the employer's personnel office, if any;
- 2) be posted in the workplace where employees are likely to read the notice on a regular basis
- 3) be printed with a title in at least 15 point bold type and the text in at least 14 point normal type
- 4) contain the text as set out in rule 110.108(d)
- 5) be posted in English and Spanish, or in English and any other language common to the employee's affected employee population.

The notice on the reverse side meets the above requirements. Failure to post the notice as required by this rule is a violation of the Texas Workers' Compensation Act and Division rules and may subject the violator to administrative penalties.

The cost of testing for exposure to a reportable communicable disease shall be paid by the employer's workers' compensation insurance carrier.

STATE AGENCIES:

Pursuant to Workers' Compensation Rule 110.108 each state agency must post a notice informing employees about requirements which may affect qualifying for workers' compensation benefits following a work related exposure to human immunodeficiency virus (HIV). The notice must:

- 1) be posted in the agency's personnel office;
- 2) be posted in the workplace where employees are likely to read the notice on a regular basis
- 3) be printed with a title in at least 15 point bold type and the text in at least 14 point normal type
- 4) contain the text as set out in rule 110.108(d)
- 5) be posted in English and Spanish, or in English and any other language common to the employee's affected employee population.

The notice on the reverse side meets the above requirements. Failure to post the notice as required by this rule is a violation of the Texas Workers' Compensation Act and Division rules and may subject the violator to administrative penalties.

The cost of testing for exposure to a reportable communicable disease shall be paid by the employer's workers' compensation insurance carrier.

DO NOT POST THIS SIDE

**DIVISIÓN DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES
AVISO SOBRE CIERTAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
RELACIONADAS CON EL TRABAJO Y LA ELEGIBILIDAD PARA OBTENER
BENEFICIOS DE COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES**

PARA: POLICÍAS, BOMBEROS, EMPLEADOS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, PARAMÉDICOS, Y OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONALES

Para poder calificar para recibir beneficios de compensación para trabajadores, el empleado que reclama que posiblemente fue expuesto a una enfermedad relacionada con el trabajo que debe ser reportada, incluyendo la infección del virus del VIH, debe hacerse un análisis de la enfermedad a no más tardar del 10º día después de haber sido expuesto y debe proporcionar al empleador documentación sobre el análisis y una declaración jurada por escrito (sworn affidavit, por su nombre en inglés) con la fecha y las circunstancias de la causa por la cual fue expuesto. Los resultados del análisis deben indicar la ausencia de la enfermedad. No es requerido que el empleado pague por el análisis.

Las enfermedades que deben ser reportadas son todas las enfermedades contagiosas y condiciones de salud que se requiere sean reportadas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (Texas Department of State Health Services, por su nombre en inglés). Los criterios de exposición y el protocolo del análisis deben cumplir con los requisitos del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

PARA: TODOS LOS EMPLEADOS ESTATALES

Para poder calificar para recibir beneficios de compensación para trabajadores, el empleado estatal que reclama que posiblemente fue expuesto a la infección del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), la cual está relacionada con el trabajo, deberá hacerse un análisis de VIH dentro del transcurso de 10 días, después de haber sido expuesto y debe proporcionar al empleador documentación sobre el análisis y una declaración jurada por escrito (sworn affidavit, por su nombre en inglés) con la fecha y las circunstancias de la causa por la cual fue expuesto. Los resultados del análisis deben indicar la ausencia de la infección del VIH. No es requerido que el empleado pague por el análisis.

Para obtener más información: Hable con su empleador o llame a la División de Compensación para Trabajadores (Division of Workers' Compensation, por su nombre en inglés) al 1-800-252-7031. También, comuníquese con el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas para asegurarse que ha cumplido con los reglamentos del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas.

EMPLEADORES DE LOS EMPLEADOS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA, PARAMÉDICOS, BOMBEROS, POLICÍAS U OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONALES:

Según lo dispuesto en el Reglamento 110.108, los empleadores de los empleados de servicios médicos de emergencia, paramédicos, bomberos, policías, u oficiales del departamento de correccionales deben poner a la vista avisos para informar a los empleados sobre los requisitos que contiene el Código de Seguridad y Salud (Health and Safety Code, por su nombre en inglés) el cual podría afectar el proceso de calificación para recibir los beneficios de compensación para trabajadores después de haber sido expuesto a una enfermedad contagiosa que debe ser reportada. Este aviso debe:

- 1) ser puesto a la vista en la oficina de personal del empleador, si es que la hay
- 2) ser puesto a la vista en el área de trabajo de tal manera que los empleados puedan leer el aviso regularmente
- 3) ser impreso con un título en letras de por lo menos un tamaño de 15 puntos en letra negrita, y el texto en por lo menos tamaño 14 puntos tipo normal
- 4) contener el texto que ha sido establecido en el Reglamento 110.108(d)
- 5) ser puesto a la vista en inglés y español, o en inglés y cualquier otro idioma común para la población de los empleados del empleador.

El aviso que se muestra al reverso de esta página cumple con los requisitos señalados en la parte de arriba. El negarse a mostrar o proporcionar esta información, según lo requerido por este reglamento es una violación a la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas y a los reglamentos de la División y el infractor puede estar sujeto a recibir multas administrativas.

El costo del análisis de una enfermedad contagiosa que debe ser reportada deberá ser pagado por la aseguradora de compensación para trabajadores del empleador.

AGENCIAS ESTATALES:

Según lo dispuesto en el Reglamento de Compensación para Trabajadores 110.108 cada agencia estatal debe poner a la vista avisos donde se les informa a los empleados sobre los requisitos, los cuales pueden afectar el proceso de calificación para recibir los beneficios de compensación para trabajadores después de haber sido expuesto al virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Este aviso debe:

- 1) ser puesto a la vista en la oficina de personal de la agencia
- 2) ser puesto a la vista en el área de trabajo de tal manera que los empleados puedan leer el aviso regularmente
- 3) ser impreso con un título en letras de por lo menos un tamaño de 15 puntos en letra negrita, y el texto en por lo menos tamaño 14 puntos tipo normal
- 4) contener el texto que ha sido establecido en el Reglamento 110.108(d)
- 5) ser puesto a la vista en inglés y español, o en inglés y cualquier otro idioma común para la población de los empleados del empleador.

El aviso que se muestra al reverso de esta página cumple con los requisitos señalados en la parte de arriba. El negarse a mostrar o proporcionar esta información, según lo requerido por este reglamento es una violación a la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas y a los reglamentos de la División y el infractor puede estar sujeto a recibir multas administrativas.

El costo del análisis de una enfermedad contagiosa que debe ser reportada deberá ser pagado por la aseguradora de compensación para trabajadores del empleador.

NO MOSTRAR ESTE LADO